



Facultad de Psicología

SAN LUIS 30 de noviembre de

2023

VISTO:

El EXP. Electrónico 13617/2023, mediante el cual la Vicedecana a cargo de la Secretaría General y Administrativa de la Facultad de Psicología solicita el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de Mobiliario de sillas, para el Aula Taller de Psicomotricidad y para el Box del LICIC, ubicados en el IV bloque, primer piso de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el mobiliario solicitado es necesario para el funcionamiento del Aula Taller de Psicomotricidad y del box del LICIC.

Que esta Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología mediante Decreto n° 07/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, aprobó la documentación conducente a la adquisición de mobiliario solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 353/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 29 de noviembre de 2023, a las 11:00hs.

Que considerando el informe producido por el Área requirente y la Oficina de Compras, el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 659.500,00), a la firma “MIGUEL ANGEL DERMECHKOFF”.

Que será afectado a fondos provenientes del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

DECRETA:



Facultad de Psicología

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 353/2023 a: “MIGUEL ANGEL DERMECHKOFF (CUIT: 20- 26213814-4)” por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$659.500,00), para la provisión de Mobiliario para la Facultad de Psicología.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento de compras de la Facultad de Psicología a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 659.500,00).

ARTICULO 3º: Que dicho monto será afectado a fondos provenientes del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología. ARTICULO 4º: Notifíquese al oferente a través de la Secretaria General de la Facultad de Psicología lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

AL

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/12/2023 08:00:08
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/12/2023 09:08:50
Razon: Autorizado por Gladys Esther Leoz



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/12/2023 08:42:24
Razon: Autorizado por Maria Claudia Brusasca